



**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

La suscrita, **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, en mi carácter de Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 primer párrafo, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO HABILITAR UN PARQUE CANINO EN LAS INMEDIACIONES DEL PARQUE “EL REFUGIO”**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el gobierno municipal, la visión que tenemos de ciudad para el año 2042, es de una ciudad de avanzada en la construcción de una ciudad integrada, articulada, sostenible, digital, inclusiva, accesible, ordenada y segura¹.

El artículo 115 de nuestra Constitución establece las bases para la organización y funcionamiento de los municipios en México. En él, se consagra la autonomía municipal y se definen sus competencias y responsabilidades. Es crucial resaltar que los municipios son piezas fundamentales en el sistema federal mexicano, y su papel es esencial en la construcción de una democracia participativa y el bienestar de los ciudadanos.

Dentro de las atribuciones conferidas por el artículo 115 constitucional, se encuentra la responsabilidad de los municipios en el ámbito del desarrollo urbano y ecológico. Esto incluye la planificación y conservación de áreas verdes, parques y espacios públicos.

En un mundo cada vez más urbanizado, el papel de los municipios en la creación y mantenimiento de áreas verdes y parques se vuelve aún más crucial. La conservación de estos espacios no solo es una cuestión de bienestar presente, sino una inversión en el futuro de nuestra ciudad y del medio ambiente. Es un reflejo del compromiso con el desarrollo sostenible y la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

En consecuencia, instamos y como parte de las obligaciones municipales delineadas en el artículo 115 constitucional, y como petición de un grupo de 100 vecinos y vecinas aledaños al parque,

¹ Fuente: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PlanMunicipalDesarrollo2021-2024.pdf>



preocupados por el bienestar de sus mascotas y la necesidad de contar con un espacio adecuado para ellas, presenta una propuesta ciudadana para la habilitación de un área específica para mascotas. Esta propuesta, respaldada por las firmas de estos vecinos, sugiere la creación de un parque canino en una zona contigua a las canchas del parque.

El Parque El Refugio, un espacio icónico en nuestra ciudad, ha sido testigo de innumerables momentos de convivencia y esparcimiento. La idea de establecer un parque canino surge de la necesidad de ofrecer un espacio seguro y adecuado para que las mascotas puedan socializar, ejercitarse y disfrutar al aire libre. La creación de esta área no solo beneficiaría a los dueños de mascotas, sino también a toda la comunidad, al garantizar un ambiente más ordenado y limpio en el resto del parque.

Es importante destacar que esta iniciativa cuenta con el visto bueno de la Dirección de Protección Animal, la cual ha evaluado y apoyado la propuesta dentro de sus competencias. Esta aprobación subraya la viabilidad del proyecto y la alineación con las normativas y recomendaciones en materia de bienestar animal.

La habilitación de un espacio para mascotas en el Parque El Refugio no solo respondería a una necesidad creciente en la colonia, sino que también fomentaría una mayor responsabilidad entre los dueños de mascotas. Además, se crearían oportunidades para la organización de eventos y actividades relacionadas con el cuidado y la adopción de animales, fortaleciendo así el tejido social y promoviendo una cultura de respeto y amor hacia los animales.

Este parque canino se plantea como un espacio seguro, con infraestructura adecuada para el esparcimiento y la socialización de las mascotas, incluyendo áreas de sombra, fuentes de agua y zonas de descanso. También se propone la instalación de señalización informativa para fomentar el cuidado y la responsabilidad de los usuarios.

Motivo de lo anterior, es que pongo a consideración del este H. Pleno de Ayuntamiento la presente iniciativa de acuerdo, en donde es imprescindible la aplicación del estado de Derecho para brindar la atención necesaria a las necesidades de las y los vecinos de la colonia Mezquitán.

1. OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto la habilitación de un espacio dentro del parque el refugio como parque canino.



2. MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de obra pública, bienestar animal y cuidado ambiental.

3. REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

En cuanto a las repercusiones jurídicas con la aprobación de la presente iniciativa, por una parte, no se requiere la modificación de normas jurídicas; por otra parte está la posibilidad de inhibir, reducir y en su caso eliminar las conductas que puedan constituir infracciones administrativas o violaciones a los diversos reglamentos municipales, lo cual es una repercusión social positiva, puesto que se estarán protegiendo los derechos de las personas que utilizan el parque el refugio.

Cabe señalar que con la aprobación de la presente iniciativa, conlleva repercusiones presupuestales, es decir, se requiere una modificación presupuestal, o la programación de obra para llevar a cabo las acciones propuestas.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

5. PROPUESTA DE TURNO A COMISIONES

Se propone que la presente iniciativa se turne a la **COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD** como convocante y a la **COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE**, como coadyuvante, por ser materia de su competencia.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:



ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección de protección animal y la dirección de obras públicas respectivamente realicen el diseño y la planeación del proyecto, y se incluya dentro del programa de obra pública anual.

SEGUNDO. La construcción del parque canino en una fracción del parque denominado "El refugio" ubicado dentro del polígono que comprende Av. Federalismo, Herrera y Cairo y Angulo colonia el refugio, debe cumplir con los requisitos marcados por los artículos 63 y 64 del Reglamento Sanitario de Control y Protección a los animales para el Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Julio de 2024

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Regidora Ana Gabriela Velasco García.